

1161
RESOLUCIÓN No. DE 2017

02 NOV. 2017

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 770-2016 (tercer corte).”

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1336 del 17 de noviembre de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 770 de 2016 “Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria nacional jóvenes investigadores e innovadores en alianza sena 2016-2017”.

Que en el marco de la convocatoria No.770 de 2016, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar segundo corte de elegibles el día 03 de octubre de 2017, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de Comité de Dirección del área técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 16 – Términos de Referencia), se recibieron quince (15) solicitudes, las cuales no tienen mérito para modificación alguna de los resultados inicialmente obtenidos.

Que la Dirección de Mentalidad y Cultura para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, solicitó la publicación del listado de Banco de Elegibles de la convocatoria No. 770 de 2016 (tercer corte), en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado de Banco de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 14 de los Términos de Referencia, en donde se determinó que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato /convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

Que en mérito de lo expuesto,

1161

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado de Banco de Elegibles de la Convocatoria No. 770 de 2016 (tercer corte).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a las entidades que avalaron a los jóvenes que serán financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato, por medio del cual se otorgarán los recursos.

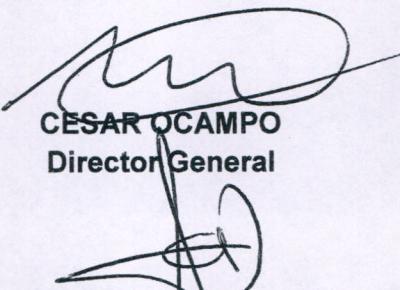
ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria 770 de 2016 (tercer corte).

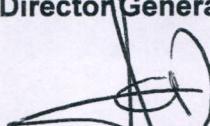
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

02 NOV. 2017


CESAR OCAMPO
Director General


ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. PF Chiquillo
Revisó: EJ Dávila 
Proyectó: MP Ortega 